

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 15 de julio 2021

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por la SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA contra JAVIER EDUARDO RESTREPO PEÑA. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-001110-00. Informándole que la parte actora constituyó nuevo apoderado. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, septiembre 28 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial por ser procedente lo solicitado el Despacho Dispone:

1°. - Reconózcase personería adjetiva al Doctor MAURICIO RUSSO JANICA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.8.667.384 y Tarjeta Profesional No.24.431 del Consejo Superior de la Judicatura, quien de acuerdo con el precitado memorial obrante a folio 48 se le otorgan facultades para retirar, recibir y hacer efectivo los títulos judiciales que se causen dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
JUEZA

nmco

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE</u> <u>SOLEDAD</u>		
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>98</u> Hoy		
<u>29/09</u> 2021		
 MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria		